

**SANTIAGO CHIPPIRRÁS SÁNCHEZ**  
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES  
COLEGIADO 36002

LETICIA CHIPPIRRÁS TRENADO  
PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES  
COLEGIADA 37028

TAMARA CHIPPIRRÁS TRENADO  
PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES  
COLEGIADA 2016

**M/Ref: 16260 / 13**  
Cítase al contestar

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Nº 34 - 1ª PLANTA  
TELEF. (91) 614 50 50 - 614 67 67  
TELEF. (91) 664 03 47 - FAX (91) 664 03 46  
procurador@chippirras.com  
28931 MÓSTOLES (MADRID)

CLIENTE Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras

CONTRARIO D. Jose Antonio Sanchez Dominguez  
Pasen del Príncipe nº 3, Ciudad de la Imagen  
POZUELO DE ALARCON

ASUNTO QUERRELLA  
JUZGADO DE INSTRUCCION DE POZUELO DE ALARCON Nº 3  
547433,93 PRINCIPAL

LETRADO D. Alejandro Dominguez Gonzalez  
c/ Lope de Vega nº. 38, 5º  
28014 - MADRID ( MADRID )  
Tel. 91 536 89 20      movil 605 26 27 75  
Fax 91 536 89 39      email. alexdg10@gmail.com

D. Antonin Garcia Martin  
c/ Lope de Vega nº 38, 5º  
28014 - MADRID ( MADRID )  
Tel. 91 536 53 15 - Movil 629 536 402  
Fax 91 536 52 28      91 527 50 31

Ref: 16260 / 13

AUTOS /

Ref.

Ref.

Tengo el gusto de comunicarles que ejercemos en los siguientes Partidos Judiciales

**SANTIAGO CHIPPIRRÁS**

Móstoles  
Majadahonda  
Pozuelo de Alarcón  
Getafe  
Parla  
Madrid (capital)

**LETICIA CHIPPIRRÁS**

Navalcamero  
Alcorcón  
Getafe  
Parla  
Madrid (capital)

**TAMARA CHIPPIRRÁS**

Fuenlabrada  
Leganés  
Getafe  
Parla  
Madrid (capital)



Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3  
POZUELO DE ALARCON

41550

Teléfono: 917994595 Fax: 917141760

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 397 /2013

C/ VIA DE LAS DOS CASTILLAS Nº 33. EDIFICIO ATICA Nº

Número de Identificación Único: 28115 2 0300564 /2013

Procurador/a: SANTIAGO CHIPPIRRAS SANCHEZ  
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO  
Representado: COMISIONES OBRERAS

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID |               |
| RECEPCIÓN                             | NOTIFICACIÓN  |
| 7º ABR 2013                           | 7 5 ABR 2013  |
| Artículo 151.2                        | L.E.C. 1.2000 |
| DELEGACIÓN DE POZUELO DE ALARCÓN      |               |

**A U T O**

En POZUELO DE ALARCON a dieciséis de abril de dos mil trece.

**ANTECEDENTES**

UNICO.- Por el Procurador SANTIAGO CHIPPIRRAS SANCHEZ , en nombre y representación de COMISIONES OBRERAS , mediante escrito presentado con fecha 12 DE FEBRERO DE 2012 , se formula querrela por supuesto delito contra LOS DERECHOS DEL OS TRABAJADORES, PREVARICACION, DELITO DE TRAFICO DE INFLUENCIAS, MALVERSACION DE FONDOS PUBLICOS Y UN DELITO SOCIETARIO CONTRA JOSE ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ , haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

Por el Procurador se ha aportado poder especial. Igualmente se ha presentado la fianza en su día requerida.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

PRIMERO.- Pudiendo ser los hechos denunciados constitutivos de delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, PREVARICACION, DELITO DE TRAFICO DE INFLUENCIAS, MALVERSACION DE FONDOS PUBLICOS Y UN DELITO SOCIETARIO y reuniendo la querrela los requisitos que establece el artículo 277 de la L.E.Criminal, procede su admisión a trámite y la incoación de Diligencias Previas, así como la práctica de las actuaciones necesarias para la averiguación y esclarecimiento de los hechos, sus autores y circunstancias.

09297



Madrid



**SEGUNDO.**-Se requirió a la querellante para que prestasen fianza, habiéndose verificado.

**PARTE DISPOSITIVA**

**SE ADMITE A TRAMITE LA QUERELLA** que en el precedente escrito formula en nombre y representación de COMISIONES OBRERAS, el Procurador SANTIAGO CHIPPIRRAS SANCHEZ, a quien se tendrá por parte en calidad de ACUSACION POPULAR y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

**INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS**, dándose el correspondiente parte de incoación al Ministerio Fiscal; únase a autos la copia de la escritura de poder aportada así como los demás documentos.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias:

**CITese AL QUERELLADO PARA SER OIDO** en calidad de imputado, con **INSTRUYASELE DE LOS DERECHOS CONTENIDOS** en los artículos 118 y 789-4º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se señalara día y hora una vez se dé el visto por el Ministerio Fiscal.

En cuanto a las demás diligencias propuestas, oído el querellado se acordará.

**PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS**, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D. NURIA FERNANDEZ LOZANO, JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 3 de POZUELO DE ALARCON y su partido.- DOY FE.

**DILIGENCIA.**- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 458 /2013





Administración  
de Justicia

en el Registro General, y con el número 397 /2013 en el Libro  
de Registro de diligencias previas. Doy fe.



Madrid